

Cerro Sombrero, 21 de octubre de 2011.-

NUM 764/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Se realiza trato directo debido a la Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia y cumple con el perfil requerido por el municipio.
- 2) El Programa de Actividades Municipales año 2011, actividad Celebración del XXXI Aniversario de la Comuna.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el Servicio de Animación para Velada y CENA XXXI Aniversario de la Comuna a realizarse el sábado 22 de octubre. Ilustre Municipalidad de Primavera a **OSCAR JAVIER ESPAÑA BURGOS Rut 8.447.816-4**, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$200.000 (doscientos mil pesos) Retención incluida- Boleta de honorarios. Orden de Compra Electrónica N° 3866-151-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE